



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No SAG-MC-PS-165-2026

Señor:

WILSON CAÑÓN BARRIGA

Establecimiento de Comercio: CHILACO'S

Cédula de ciudadanía: 79.183.676

NIT: 79183676-0 / Matrícula mercantil: 01705488

Correo electrónico: CHILACOS87@HOTMAIL.COM

Fusagasugá (Cundinamarca)

REF.: ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA Nro. SAG-CMC-001-2026

Respetado Señor:

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO, en desarrollo del proceso de contratación por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía iniciado bajo el número Invitación Pública SAG-CMC-001-2026, adelantada en la plataforma del SECOP II, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por usted el día 09 de julio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número SAG-MC-165-2026.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en su oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA EN TERRITORIO.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para el presente proceso de selección son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido para evento abierto	Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido profesional y proyección audiovisual para evento en espacio cerrado con capacidad de cobertura homogénea para hasta 100 personas. Incluye, entre otros: dos (2) parlantes activos o sistema tipo columna; consola de mezcla de mínimo 6-8 canales; tres (3) micrófonos inalámbricos de





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		mano UHF o equivalente; soportes, trípodes y cableado profesional; un (1) proyector de video Full HD (1920x1080), mínimo 3.500 lúmenes; pantalla de proyección; y técnico operador durante todo el evento (aprox. 5 horas continuas).
2	Servicio de estación de café y bebidas calientes	Estación de bebidas calientes tipo catering para atención de hasta 100 personas en dos (2) tandas (200 servicios aprox.), con café institucional, aromáticas surtidas, azúcar/panela/edulcorante, insumos biodegradables, termos con capacidad mínima de 3 litros cada uno, mesa tipo estación y un (1) operario de atención y aseo del punto.
3	Servicio logístico de alimentación	Suministro, transporte, coordinación y distribución de almuerzo tipo institucional para las actividades de recolección, análisis y socialización de información agropecuaria en territorio, con proteína animal, carbohidrato, acompañamiento vegetal, complemento, bebida, empaque y cubiertos biodegradables, conforme a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas aplicables, garantizando la conservación térmica hasta la entrega.
4	Servicio de producción y entrega de kit institucional corporativo	Diseño, producción, personalización, empaque y entrega de kit institucional compuesto por bolsa tipo tula o balonera en material textil resistente, agenda con pasta dura y mínimo 80 hojas, y esfero con estampado institucional, con impresión institucional de alta durabilidad y empaque biodegradable.
5	Servicio de diseño, producción e instalación de roll up institucional	Conceptualización visual, composición gráfica y producción de roll up publicitario retráctil (estructura en aluminio o equivalente), dimensiones aproximadas 85 cm x 200 cm, impresión en lona o material sintético mínimo 13 oz, alta resolución (mínimo 720 dpi), con bolso de transporte, conforme a los lineamientos de imagen institucional entregados por la Entidad.
6	Servicio de apoyo logístico y provisión de materiales para actividades participativas	Alistamiento, organización y suministro de materiales de apoyo para ejercicios participativos, talleres, mesas de trabajo y recolección de información agropecuaria en territorio (notas adhesivas, esferos, marcadores, lápices, borradores, fichas bibliográficas, lana acrílica, rótulos adhesivos y cinta de enmascarar), conforme a las cantidades y especificaciones del estudio previo.





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7	Servicio de diseño, diagramación e impresión de formatos para recolección de información	Diseño gráfico, diagramación, producción e impresión de formatos para recolección de información agropecuaria en territorio, en papel bond blanco de 75 gramos, impresión digital full color, tamaño 70x100 cm.

2.1. ALCANCE. El contratista deberá prever la prestación de los servicios logísticos en las siguientes cabeceras de provincia del Departamento de Cundinamarca, para un total de quince (15) eventos:

No	PROYECTO	MUNICIPIOS
1	Eventos por cabecera de provincia	Chocontá (Almeidas), Girardot (Alto Magdalena), Guaduas (Bajo Magdalena), Villeta (Gualivá), Gachetá (Guavio), Medina (Medina), La Palma (Magdalena Centro), Cáqueza (Oriente), Pacho (Rionegro), Zipaquirá (Sabana Centro), Facatativá (Sabana Occidente), Soacha (Soacha), Fusagasugá (Sumapaz), La Mesa (Tequendama) y Ubaté (Ubaté).

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las fichas técnicas, estudios previos, oferta económica y permisos exigidos por la normatividad. 3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 6. Asumir la seguridad, transporte, instalación, desinstalación y custodia de los bienes y servicios hasta su entrega final, bajo cuenta y riesgo del contratista. 7. Reemplazar sin costo adicional los bienes defectuosos o que no cumplan especificaciones, asegurando condiciones de higiene, salubridad y seguridad. 8. Disponer de personal capacitado y certificado, asumiendo honorarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, dotación y condiciones de seguridad industrial. 9. Proveer alimentos frescos y de primera calidad, transportados y preparados bajo normas de higiene y salubridad, incluyendo gastos de transporte, personal y elementos requeridos. 10. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 11. Presentar





registros fotográficos, planillas de entrega, soportes de seguridad social y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. 12. Designar un responsable de la producción general de los eventos desde el acta de inicio hasta la entrega del informe final, garantizando la correcta ejecución. 13. Asumir todos los costos directos e indirectos, así como proveer los elementos, equipos y servicios requeridos para la ejecución integral del contrato. 14. Mantener contacto mínimo dos veces por semana con el supervisor del contrato o con la persona delegada, informando avances, dificultades y ajustes necesarios. 15. Implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF), en cumplimiento de la Circular 032 del 23 de agosto de 2024 y el CONPES 4042 de 2021. 16. Todas las demás que se requieran en cumplimiento al objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. El contratista se obliga a prestar servicios logísticos completos para quince (15) eventos provinciales que incluyen: sonido profesional con operador, audiovisual con proyección, alimentos y bebidas, transporte de equipos y asistentes, materiales impresos (kits, roll ups, papelería) y coordinación de montaje/desmontaje, conforme a cronograma y especificaciones técnicas aprobadas. 2. El contratista debe designar un coordinador único con 85% de disponibilidad, responsable ante la Gobernación. Realizar coordinación formal treinta (30) días antes de cada evento y entregar plan operativo cinco (5) días antes que especifique cronograma hora a hora, espacios, personal, seguridad y contingencias. El coordinador es el punto focal para comunicaciones y cambios. 3. El contratista adquirirá mínimo el treinta por ciento (30%) del presupuesto de alimentos (\$38.600.000) directamente de pequeños productores agropecuarios locales/ACFC de Cundinamarca, conforme a la promesa de proveeduría, reportando mensualmente con facturas de cada proveedor local, productos, cantidades y montos. Si la oferta local es insuficiente, informará a la Gobernación para certificación del faltante. 4. El contratista garantiza que los alimentos cumplen los estándares nutricionales (700-800 calorías, 25-30g de proteína), el Decreto 3075, la cadena de frío/calor y la manipulación por personal certificado con carné de salud vigente. Presentará el menú con cinco (5) días de antelación, mantendrá al personal en uniforme completo y aceptará inspecciones sanitarias sorpresivas. 5. El contratista llegará tres (3) horas antes del evento, entregará materiales setenta y dos (72) horas antes, confirmará disponibilidad quince (15) días antes, responderá comunicaciones en veinticuatro (24) horas y atenderá emergencias en treinta (30) minutos, reemplazando personal técnico en máximo dos (2) horas y garantizando disponibilidad todos los días, incluidos fines de semana. 6. El contratista suministrará el sistema de sonido (consola de 6-8 o más canales, micrófonos inalámbricos, 3.500 watts RMS y operador), proyector de 5.000 lúmenes con pantalla de 3 m y técnico audiovisual, kits institucionales en papel de 75g, formatos de recolección, roll ups y papelería, revisando y probando los equipos una (1) hora antes de cada evento y respondiendo por su pérdida, daño o deterioro en el transporte. 7. El contratista entregará un informe ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de todos los eventos, con descripción, asistentes, cronograma, novedades y mínimo diez (10) fotografías, manteniendo un registro de mínimo veinte (20) fotos por evento y reportando mensualmente el cumplimiento de la Ley 2046 con las facturas y comprobantes correspondientes. 8. El contratista aplicará el Decreto 3075, garantizará agua potable certificada y cadena de frío, separará los residuos (orgánico, reciclable, inerte), mantendrá al





personal afiliado a riesgos laborales y dotado de equipo de protección personal, reportará inmediatamente los accidentes, participará en las reuniones convocadas, responderá los requerimientos en cinco (5) días hábiles, implementará las directrices de la Gobernación en cuarenta y ocho (48) horas y garantizará el profesionalismo y buen trato institucional de su personal. 9. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

4. VALOR: El valor del contrato es la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$163.918.800), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente al valor total de la propuesta económica presentada así:

IT E M	DESCRIPCION	U N D	VALOR UNITA RIO (SIN DECIM ALES)	% IV A	IVA	SUBTOT AL	TOTAL
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido para evento abierto	8	2.446.569	19%	464.848	2.911.417	23.291.337
2	Servicio de estación de café y bebidas calientes	17	962.844	19%	182.940	1.145.784	19.478.334
3	Servicio Logístico de alimentación	1600	23.529	19%	4.471	28.000	44.799.216
4	Servicio de producción y entrega de kit institucional corporativo	1600	32.353	19%	6.147	38.500	61.600.112
5	Servicio de diseño, producción e instalación de roll up institucional	10	269.912	19%	51.283	321.195	3.211.953
6	Servicio de apoyo logístico y provisión de materiales para actividades participativas	1	3.554.871	19%	675.425	4.230.296	4.230.296
7	Servicio de diseño, diagramación e impresión de formatos para recolección de información	320	19.190	19%	3.646	22.836	7.307.552
						SUBTOTAL	137.746.891
						IVA	26.171.909





		163.918.800
	TOTAL	

5. FORMA DE PAGO: Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa entrega de la totalidad de los servicios objeto del contrato y los respectivos soportes que certifican dicha entrega (actas de entrega debidamente firmadas), la presentación de la factura acompañada por la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato designado por el Departamento, y de la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora, para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas que lo modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura.

El sistema de pago utilizado por la Secretaría del Agrocampesinado es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de instituciones financieras colombianas que el contratista registre en el formato "Información de Proveedores", el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. En todo caso, los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100080941 del 02 de junio de 2026.

7. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal de compromiso por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. MULTAS:

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le adeude por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El





procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que le adeude, para lo cual queda expresamente autorizada. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, quedando la Entidad facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda dicho monto. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA. Para garantizar su derecho a la defensa, en consonancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Entidad citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de lo cual se dejará constancia en acta, y una vez evaluadas las explicaciones adoptará los correctivos que correspondan.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la secretaría del Agrocampesinado que determine el ordenador del gasto a través de la delegación de la supervisión. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental nro. 472 de 2018 y demás normas sobre la materia.

11. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA: En consideración con el objeto a contratar y su naturaleza, la administración considera que el contratista debe constituir Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación formal del mismo.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.





AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Durante el plazo de ejecución del contrato.	Equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

12. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SSSI Y PARAFISCALES:

El proponente seleccionado y futuro contratista está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo; 2. El certificado de disponibilidad presupuestal; 3. La Invitación Pública; 4. La propuesta presentada; 5. La carta de aceptación; y demás documentos publicados en la plataforma del SECOP II y todos aquellos requeridos para la celebración del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

15. CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPEINADO.

16. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en los municipios de Chocontá, Girardot, Guaduas, Villeta, Gachetá, Medina, La Palma, Cáqueza, Pacho, Zipaquirá, Facatativá, Soacha, Fusagasugá, La Mesa y Ubaté, y





**Gobernación de
Cundinamarca**

en el lugar que establezca la Secretaría del Agrocampesinado o municipios determinados por la secretaría, según la necesidad de ejecución.

18. EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

A partir de la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

19. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO

Como requisito de perfeccionamiento, las partes acuerdan celebrar el presente documento de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente y con validez jurídica y probatoria.

Cordialmente,


MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA
Secretario del Agrocampesinado

Revisó: Jose Hernandez – Director

Proyectó: Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado Contratista



Agrocampesinado

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co